

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, siendo las 08:00 horas del 20 de octubre del 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0579-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Adjudicación Simplificada **AS-41-2023-MDNCH/CS-1**, Segunda Convocatoria, referido a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE BRASIL, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CON CUI N°2595175.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	6/10/2023	Válido
2	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	9/10/2023	Válido
3	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	7/10/2023	Válido
4	10181582206	VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	2/10/2023	Válido
5	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	29/09/2023	Válido
6	10321324717	RODRIGUEZ FUENTES EDGARDO AQUILINO	6/10/2023	Válido
7	10327622884	LLENQUE TUME JOSE WILFREDO	5/10/2023	Válido
8	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	3/10/2023	Válido
6	10329441852	MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR	4/10/2023	Válido
10	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	29/09/2023	Válido
11	10417310245	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	9/10/2023	Válido
12	10456153025	PEREZ ALARCON NEXAR DEHENING	4/10/2023	Válido
13	10710969006	SILVESTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	9/10/2023	Válido
14	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	4/10/2023	Válido
15	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C.	7/10/2023	Válido
16	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	3/10/2023	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	AS-SM-41-2023-MDNCH/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE BRASIL, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CON CUI N°2595175.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE BRASIL, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CON CUI N°2595175.			
10329441852	MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR	11/10/2023	10:24:31	Electronico
10327622884	LLENQUE TUME JOSE WILFREDO	11/10/2023	12:28:06	Electronico
10328073795	L.A.Ings.	11/10/2023	22:05:47	Electronico
10456153025	CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023	11/10/2023	22:32:53	Electronico
10401852871	CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	11/10/2023	23:47:31	Electronico

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:** ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

**MARTINES ESTRADA JULIO CESAR CON RUC N°103294411852**

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		MARTINES ESTRADA JULIO CESAR	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVACION (1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	OBSERVACION (1)
c)	Declaración jurada De acuerdo Con el Literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	OBSERVACION (1)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de lapresente sección. (Anexo N° 3)	Si	OBSERVACION (1)
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	OBSERVACION (1)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	OBSERVACION (1)
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	

**NOTA:**

(1) El Colegiado de la revisión integral de la oferta se aprecia en los anexos (1,2,3,4,5,6), formatos y demás documentos presentados, la posfirma del postor indica "ing. JULIO CESAR MARTINEZ ESTRADA", sobre el particular es preciso señalar que en los formatos de las bases integradas

indica que el postor debe indicar nombres y apellidos completos, y no oficios o profesiones u otros; ahora bien en el caso del anexo N°6, la normativa señala en el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación, no siendo causal de subsanación.

(2) EL Postor en el anexo el precio ofertado, altera el contenido del formato solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS-35-2023-MDNCH/CS-1, Segunda Convocatoria, referido al SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN AV. LA PAZ (TRAMO AV. PACÍFICO AV. VÍA EXPRESA), AV. 2 (TRAMO AV. PACÍFICO AV. VÍA EXPRESA) Y AV. INDEPENDENCIA (TRAMO AV. ALCATRACES AV. CHINECAS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH; sobre el particular en el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se señala que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación, no siendo causal de subsanación.

Por tanto, por unanimidad el comité de selección no admite la oferta del postor.

=====

**LLENQUE TUME JOSE WILFREDO**, CON RUC N°10327622884

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		LLENQUE TUME JOSE WILFREDO	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVACION (1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	OBSERVACION (1)
c)	Declaración jurada De acuerdo Con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si	COBSERVACION (1,2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de lapresente sección. (Anexo N° 3)	Si	OBSERVACION (1)
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	OBSERVACION (1)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	OBSERVACION (1)
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	

**NOTA:**

(1) El Colegiado de la revisión integral de la oferta se aprecia en los anexos (1,2,3,4,5,6), formatos y demás documentos presentados, la posfirma del postor indica "ingeniero Civil José Wilfredo Llenque Tume", sobre el particular es preciso señalar que en los formatos de las bases integradas indica que el postor debe indicar nombres y apellidos completos, y no oficios o profesiones u otros; ahora bien en el caso del anexo N°6, la normativa señala en el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación, no siendo causal de subsanación.

(2) EL Postor en el anexo 02 no cumple a cabalidad con el llenado del formato, alterando el contenido de lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS-35-2023-MDNCH/CS-1, Segunda Convocatoria, referido a la CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE BRASIL, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CON CUI N°2595175

Por tanto, por unanimidad el comité de selección no admite la oferta del postor.

=====

**CONSORCIO L.A. Ings..** : consorcio integrado por el consultor LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO y el consultor ALMORA LA PAZ JAVIER HERNAN, debidamente representado por su representante común el señor HELMER ADRIANO LAVANDERA GONZALES.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		Consortio L.A.Ings.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	OBSERVACION
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	OBSERVACION
c)	Declaración jurada De acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si	OBSERVACION
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	OBSERVACION
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	OBSERVACION
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	OBSERVACION
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	

**Nota:**

- (1) El Colegiado de la revisión integral de la oferta se aprecia en los anexos (1,2,3,4,5,6), formatos y demás documentos presentados, en la posfirma el postor no consigan el nombre del consorcio: en el caso del anexo N°6, el postor debió señalar el nombre del consorcio que esta presentado la oferta, por lo que en aplicación del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación, no siendo causal de subsanación.
- (2) El postor no ha cumplido a cabalidad con el llenado de la promesa de consorcio, por lo que en aplicación del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse solo la rúbrica y la foliación, no siendo causal de subsanación.
- (3) Así también es necesario señalar que el postor con cumple con presentar una metodología que sustente la oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento.

Por lo expuesto el Colegiado por unanimidad procede a no admitir la oferta.

**CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023:** consorcio integrado por el consultor S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC y el consultor PEREZ ALARCON NEXAR DEHENING, debidamente representado por su representante común el señor PEREZ ALARCON NEXAR DEHENING CON DNI N° 45615302, Oferta un monto de S/ 202,302.22

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	PRESENTA
c)	Declaración jurada De acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	PRESENTA
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	

**CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023:** consorcio integrado por el consultor S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC y el consultor PEREZ ALARCON NEXAR DEHENING, debidamente representado por su representante común el señor PEREZ ALARCON NEXAR DEHENING CON DNI N° 45615302, Oferta un monto de S/ 202,302.22

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si	PRESENTA
c)	Declaración jurada De acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	PRESENTA
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	

**CALIFICACION DE OFERTAS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DELARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTOESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DELARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTOESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (02) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**FACTORES DE EVALUACION**  
**EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p> <p>M &gt; 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>30 puntos</b></p>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p>		

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023
<p>siguiente: El postor propondrá y desarrollará una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Control de Calidad técnica de la Obra.</li> <li>ii) Control de Plazos de ejecución.</li> <li>iii) Control Económico de la Obra</li> <li>iv) Control Ambiental</li> <li>v) Plan de gestión de Riesgos</li> </ul> <p>El postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta, a través de una EDT (Estructura Desglosable de Trabajo, con los alcances de la supervisión en el control de obra y gestión de riesgos), análisis de los tiempos de ejecución (cronograma), la gestión de costos (control económico del presupuesto) y la calidad en la ejecución del proyecto (impacto esperado).</p> <p>Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos, ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo de la consultoría.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	30 PUNTOS	30 PUNTOS
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>		100 PUNTOS	100 PUNTOS

### EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023
<b>A. PRECIO</b>			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS	94.07 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>94 PUNTOS</b>

Nota: la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023, se encuentra por encima del 100% del Valor Referencial ( S/ 190302.22 VR); en caso de Salir Ganador de la Buena Pro, se procederá de acuerdo al Artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TÉCNICA (PUNTOS)	ECONOMICA (PUNTOS)	PUNTAJE $i$	PUNTAJE TOTAL con REMYPE
CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL	100	100	100	105
CONSORCIO SUPERVISOR 2PS 2023	100	94	98.94	103.89

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR BRASIL**, integrado por CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE; SARMIENTO IGNACIO MANUEL ADALBERTO, y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL, POR EL IMPORTE DE S/ 190,300.00 por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE BRASIL, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CON CUI Nº2595175.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MISMO DÍA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
<b>ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR